

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrado á la

VIRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 635.

Alicante 3 de Febrero de 1883.

Año XIV.

LA BULA.

La pluma teníamos en la mano para escribir sobre el tema que indica el título que precede, cuando hemos recibido *La Voz de Orihuela*, en la que hallamos el excelente trabajo que á continuación copiamos.

—¿Qué es, pues, la Bula.

—Es una concesion que la Iglesia ha otorgado á los fieles de España, en virtud de la cual les dispensa en ciertos dias de la obligacion de abstenerse de carnes, impuesta por ley general, añadiéndoles además algunas indulgencias y gracias espirituales, de que mediante dicha Bula pueden utilizarse y que en la misma constan.

—¿Puede la Iglesia conceder aquella dispensa y estas gracias?

—No puede negarlo quien sepa que la Iglesia tiene absoluta potestad legislativa en asuntos espiritua-

les, y que en tal potestad entra, no solo el derecho de imponer la ley de las abstinencias, sino el de dispensar de ellas como, cuando y en la forma que la Iglesia estimare conveniente. Tocante á la concesion de indulgencias y demás gracias, sabido es que á eso se refiere la potestad de atar y desatar que la Iglesia ha recibido de Jesucristo.

—¿De suerte que la Iglesia puede imponer á los fieles las obras de penitencia y mortificacion que juzgue convenientes, y juntamente puede, despues de haberlas impuesto, dispensar de alguna ó de algunas de ellas?

—Si, señor, eso puede. Y si eso no pudiese, no seria Iglesia, no seria autoridad suprema espiritual, no seria heredera y representante ejecutiva de la jurisdiccion que tiene Jesucristo sobre nuestras almas.

Y por qué impone la Iglesia tales mortificaciones?

—En primer lugar, porque puede y quiere. Para un católico esta es la más concluyente razón, supuesto que sabe que cuando la Iglesia manda como tal, siempre manda bien. En segundo lugar, por varios motivos que tiene y que no debe ocultar. La autoridad de la tierra tiene derecho para imponer multas á los que delinquen en la ley humana, así la Iglesia tiene facultad de imponer penitencias ó sean castigos espirituales á los que quebrantan la ley divina. Y como en esto todos faltamos, de aquí que para todos sea obligatoria la penitencia. Quien tal hace, que tal pague: esta es la ley. Y quien rehuse pagar aquí por medio de la penitencia sus deudas, pagará en el otro mundo con más graves costas y perjuicios. Pero la mortificación que impone la Iglesia, no solo es castigo de las faltas cometidas, sino que es medida preventiva para evitar muchas otras. La autoridad de la tierra tiene derecho para dictar ciertas reglas de policía é higiene civil que no son otra cosa que mortificaciones (y algunas veces no pequeñas) para conservar la salubridad pública y evitar lamentables catástrofes. Así habrás visto que en determinados casos prohíbe la autoridad la venta de ciertos alimentos y los arranca de los puestos del mercado: otras veces prescribe ciertas medidas en las calles, personas y edificios, y el vecindario

viene obligado á observarlas, guste ó no guste, cueste ó no cueste. Pues bien: lo que hace algunas veces la autoridad temporal para la salud de los cuerpos, lo hace la autoridad espiritual para la salvación de las almas. La mortificación y el ejercicio de la penitencia y de la piedad son la policía saludable, la higiene espiritual con que procura la Iglesia nuestro bienestar y saneamiento moral, como con aquellas otras procura la autoridad civil nuestro bienestar físico. ¿No es esto claro como la luz? Aquí tienes, pues la razón de las mortificaciones cristianas.

—Comprendo. Pero ¿qué tiene que ver eso con la Bula?

—A eso íbamos. Significa la dispensa que la Iglesia tiene á bien concederte de alguna ó algunas de aquellas mortificaciones, y que para que conste te la da por escrito, así como por escrito te da el Estado el diploma para ejercer una profesión, el título que te hace propietario, el pergamino que te hace conde ó marqués.

—¿De suerte que con un papel se puede comer carne, y sin el papel nó?

—Es cierto, ciertísimo, como con un papel puedo ejercer la abogacía ó la medicina, con un papel soy brigadier ó general, con un papel soy propietario, con un papel puedo cazar ó viajar ó casarme, y sin el

tal papel ó papeles nada puedo hacer de todas estas cosas. Lo que hay es que tal facultad no se me da por el papel, sino por lo que en el papel se contiene, esto es, por la autorización ó permiso que en él me viene consignado. Esto es la Bula, y nada más. Tú que este reparo me presentas ¿te has tomado jamás la paciencia de leer la Bula? ¿No? Pues allí está contenido todo esto y muchas otras cosas más, y bueno fuera que empezaras por no hablar sino de lo que entiendes.

Lo que hay es que la Bula se compra por unos reales, y ¡toda la sublime teología del asunto debe de estar ahí! negocio como cualquier otro.

—Disparate, amigo mio, como cualquier otro, dirias mejor. No se pagan ni dos ni tres reales por la Bula, sino que se toma la Bula para acreditar que se han pagado, lo cual es muy distinto y cambia por completo el aspecto de la cuestion. La Iglesia ha dicho: «Permito á los fieles de España comer carne en tales ó cuales dias que les tengo prohibidos, á condicion de que dén tal ó cual limosna que les quiero sustituir. En menos palabras: A los que quieran aprovecharse de este privilegio les conmuta la obra buena abstinencia en la obra buena limosna. Y como certificacion de que aceptan esta conmutacion y han dado esta limosna, pondrán su nombre

al pié de una cédula que les entregaré.» Tal es el lenguaje de la Iglesia. Tal es la Santa Bula. Tal es el carácter de la cantidad que al recibirla se paga. ¿Qué puede oponer á eso la crítica imparcial?

—Está muy bien dada la explicacion, lo cual no quita que sea muy expuesto á malas interpretaciones eso de que pagando se pueda comer carne ciertos dias, y no pagando no se pueda comer.

—Los incrédulos como tú son, amigo mio, muy aprensivos y tienen (para hallar tachas en la religion se entiende) una susceptibilidad tan esquisita, que por poco se les podría llamar monjitas escrupulosas. ¿Con que pagando se puede comer carne, y no pagando no? Pues oye y confúndete. En la mayoría de los casos se puede comer carne sin pagar, exactamente como si se pagase. Lo cual echa por tierra la acusacion de codiciosa é interesada que se quiere lanzar con aquella indirecta al rostro de la Iglesia católica. Si, señor, en la mayoría de los casos se tiene el privilegio de la Bula sin gastar un céntimo. ¿Cuándo? me gritan sorprendidos una porcion de atolondrados. En todos los casos de verdadera pobreza, amigo, casos que por lo mismo son innumerables, constituyen la mayoría. De modo que tras tanto chillar y alborotar porque la Iglesia vende por unos reales el privilegio de comer carne ciertos dias, salimos

al fin con que á la mayoría inmensa de los fieles les vende ese privilegio... por un *Padre nuestro* y una *Ave Maria* á la intencion del Papa cada día que tengan deseo de usar de él. ¡Voto á brios! ¡Si es codiciosa y avarienta la Iglesia católica! Oye, pues, y aprende lo que no sabes, incrédulo ignoranton. La Iglesia concede la consabida dispensa mediante la obra buena de una limosna anual que cada día gastas tú en la cosa más baladí: y á las clases pobres, se lo concede mediante la obra buena de una oracion. Es verdad que á ti, amigo mio, tan cuesta arriba se te hace dar una limosna como rezar una oracion. ¿No es verdad? Punto en boca, pues, y deja á los hijos de la Iglesia que se entiendan ellos con su Madre, como ella desea y sabe, que de su bondad y desinterés no se quejarán.

— Sin embargo, eso del dinero... ¿No valdria más quitarle á la impiedad esa ocasion de crítica?

— No, no valdria más. Si valiese más, ya lo hubiera hecho la Iglesia, que sabe de sus cosas y de las nuestras más que tú. Poco le costaría cambiar esto de una plumada, pues pertenece á la disciplina, que se puede variar. Cuando hasta hoy no lo hizo, señal es de que cree que no lo debe hacer. Esta es la razon de las razones para quien sea católico de verdad. Más para darte gusto á

tí que, segun te explicas, pareces católico de pega, voy á apuntarte una indicacion que tal vez te haga alguna fuerza. Precisamente los racionalistas andais á todas horas vociferando contra el misticismo de ciertas prácticas piadosas, que segun, vosotros, no sirven de provecho alguno al prójimo, en socorrer al cual pareceis á veces hacer consistir toda vuestra religion. Pues bien. En lo de la Bula la Iglesia conmuta la abstinencia, que es obra de la cual os burlais, en esa otra obra que á todas horas andais panegirizando, la limosna. Si, señor, ¿no deseabais positivismo, beneficencia, bien á la humanidad y todas esas cosas, más allá de las cuales no alcanza más vuestro miope naturalismo? No hablais, pues, contra la Bula, pues las limosnas que por sus privilegios se dan, van al culto de Dios una parte, descargando algo al estado de la obligacion que pesa sobre él de atender á esta deuda sagrada: á la reparacion de templos otra, es decir, á la conservacion de una porcion de edificios, muchos de los cuales son verdaderos monumentos del arte, y, por fin, una tercera á hospitales y casas de beneficencia donde se convierte en caldo, medicinas, pan, vestidos, instruccion, consuelo y demás auxilios para el hijo del pueblo necesitado. De suerte que las maldecidas limosnas de la Santa Bula, salen de los fieles católicos del

pueblo español, y vuelven á ese pueblo español en la forma que te acabo de referir. De eso no llega un cuarto á Roma. El Papa, que otorga al pueblo español la dispensa, no saca de ella un solo real, ni lo saca el Obispo que hace la promulgacion en su diócesis, ni el Párroco que la hace en su localidad. Las manos del Cura juegan muy limpio en esto como en todo. ¿Puede decirse lo mismo de otras manos que no son las del pobre Cura?

—En resumidas cuentas...

—Si, señor, en resumidas cuentas hay aqui lo siguiente. Que no saben lo que se pescan los que blasfeman contra la Bula. Que la Iglesia, que ha puesto á los fieles ciertas mortificaciones corporales durante el año, puede dispensar de ellas como y cuando y en la forma que crea conveniente. Que mediante la Santa Bula dispensa de algunas en ciertos dias, conmutándolas para los ricos en una limosna; para los verdaderos pobres en una oracion. Que tales limosnas, el que la debe dar, acredita de haberlas dado firmando el diploma y prestando á la vez un acto de fé y acatamiento á la jurisdiccion de la Iglesia que con esto reconoce, que los fondos llamados de cruzada tienen hoy, terminada la necesidad primera que les dió nombre, un destino muy conocido y que no sale

de España. Que los Curas no tienen en eso ni un céntimo para si, ni lo tienen los Obispos, ni lo tiene el Papa. Añadamos por remate y contera que los Curas han de pagar como los demás fieles la limosna general de que se trata, más otra especial propia de su estado y que nadie pague más que ellos. De modo que por ser Curas pagan doble que el seglar sin que les valga la consideracion de pobres, aunque algunos de ellos lo sean como ratas.

—¡Hombre! Se queda uno lelo oyendo á los cuarenta años cosas tan nuevas y peregrinas.

—Viejas son, amigo mio, aunque te las haga nuevas tu completo desconocimiento de lo que más debieras saber. ¿Qué conocerá en este mundo quien empieza por no conocer su religion? Y con todo ¡oh insolencia! ¡oh temeridad! se empeña el mismo que no la conoce en hablar á roso y belloso de ella, y en atacarla y en hacer coro con bobadas y majaderias á sus enemigos.

EL ESPIRITISMO.

(Continuacion.)

26. «La Sociedad espiritista» tiene por objeto, segun dicen sus Reglamentos, «estudiar los fenómenos relativos á las manifestaciones espiritistas, y su aplicacion á las cien-

cias y á las costumbres;» es decir, se propone nada menos que la renovacion completa de las ideas religiosas, la introduccion de un nuevo sistema de vida pública en todas partes, que haga abandonar la Religion Católica, y la estincion de los remordimientos de la conciencia por medio de las «prácticas» y de las «enseñanzas» dadas por Satanás. Pero, si estas prácticas son «supersticiosas, inmorales y peligrosas;» si estas enseñanzas son «heréticas y absurdas,» ¿no es evidente que ningun católico puede afiliarse á semejante sociedad? Aun cuando se propusiese un buen fin al dar su nombre para ser inscrito en los registros de ella, no por eso le seria lícito hacerlo porque nunca, jamás, puede el fin justificar los medios. «Non sunt faciendá mala, ut eveniant bona» Y ¿qué fin bueno puede proponerse? La bondad del fin se ha de ajustar á la ley de Dios, á la conveniencia del objeto con el fin último del hombre; el fin del hombre es conocer, alabar, reverenciar y servir á Dios, y mediante esto, salvar su alma. Para conseguir este fin, claro es que no hay necesidad de ingresar en la «Sociedad espiritista,» ántes por el contrario se debe huir de ella para dar cumplimiento á las solemnes promesas del bautismo, segun las cuales el cristiano renunció á Satanás y á sus obras, y obra suya es sin duda la «Sociedad Espiritista.»

27. Ved ahora, venerables hermanos y amados hijos, otra consideracion importante: Por los frutos se conoce el árbol; «no puede un árbol bueno dar malos frutos,» nos ha dicho Nuestro Señor Jesucristo, «ni el árbol malo dar buenos frutos. Non potest arbor bona malos fructus facere: neque arbor mala bonus fructus facere... Igitur ex fructibus eorum cognoscetis eos.» Y ¿cuáles son los frutos ó resultados de la «Sociedad espiritista?»

1.º La pérdida de la fé. La novedad y la curiosidad abren las puertas de los salones de la Sociedad; la frecuente asistencia aficiona al espectáculo, la repeticion de los fenómenos engendra la duda, ésta hace vacilar todo el edificio de la fé, los asaltos de los espíritus se repiten, el trato y conversacion con personas de distintas creencias, ó de ninguna, hacen tolerar la propaganda incesante del error, y á poco tiempo se da crédito á las enseñanzas de Allan Kardek; y como un abismo trae otro abismo, se suceden ó se reunen en un mismo sujeto la indiferencia, la incredulidad, la apostasia, la pérdida completa de la fé.

Ni podia suceder de otra manera: desde el momento en que «se apartan los oidos de la verdad católica» y se reniega del magisterio de la Iglesia para «atender á los espíritus del error y á las doctrinas de los demonios», se deja de estar con Je-

sucristo, el cual ya nos ha dicho: «El que no está conmigo está contra mí. Qui non est mecum contra me est.» En embarcándose el cristiano con el capitán de los réprobos, es seguro el naufragio en la fé. «Circa fidem naufragaverunt.

(Se concluirá.)

LAS PUBLICACIONES CATÓLICAS EN NUESTROS DIAS.

Tristemente impresionados por la noticia que hace dias publicaba la prensa católica de esta capital, relativa á la aparicion de una Revista masónica en la capital de la vecina provincia de Alicante, subió de punto nuestra sorpresa, ¿y por qué callarlo? nuestra indignacion, por el caso singular de coincidir dicha aparicion con la desaparicion de otra Revista católica, única, segun nuestras noticias, que en dicha ciudad se publicaba, y que ha muerto, segun propia confesion, por la poca aceptacion que ha merecido del público alicantino. Hecho ciertamente trascendental, triste comprobante del estado moral de nuestra moderna sociedad, y presagio seguro de los males que la amenazan.

Una Revista masónica, sin embozo ni paliativo de ningun género, principia á ver la luz pública en una ciudad que, cuando menos, tiene á bien contarse entre las católi-

cas, y esto en circunstancias en que una publicacion católica de la misma ciudad, se vé precisada á retirarse por la falta de proteccion de un público, que en gran parte se honra tambien con el dictado de católico. ¡Contraste singular, que se presta á serias meditaciones y sugiere á la imaginacion negros colores con que columbra el porvenir que nos espera!

Ha sido mal casi comun á los católicos de todos tiempos, interesarse poco por la prosperidad y triunfo de la causa católica, que en fuerza de sus creencias y solemnes compromisos están obligados á defender; pero en nuestra España particularmente y en estos tiempos de incredulidad, escepticismo y entibiamiento de ideas religiosas, ha llegado á un estremo tan deplorable, que es preciso insistamos sobre él, y manifestemos con sinceridad lo que nuestra conciencia católica nos dicta.

Es digno, justo y loable que los católicos cumplan con los preceptos de su santa madre la Iglesia; es honroso y plausible que, asociados á corporaciones religiosas, sean un testimonio vivo y perenne de la ingenuidad y verdad de sus creencias, y un mentís solemne á las bravatas de algunos miserables, que, renegando de su fé cristiana, blasfeman del nombre cristiano: es todo esto digno de elogio por cierto; mas no es bastante: los que á esto solo atien-

den, sin estender mas allá el círculo de su actividad y propaganda, salvando siempre la oposicion social que á cada cual haya deparado la Providencia, ó no están á la altura de las circuntancias y necesidades de la época, ó descuidan como católicos uno de sus mas estrictos y perentorios deberes.

Nadie hoy ignora y asaz repetido se halla, que la imprenta ha tomado una importancia en nuestros dias, que la ha encumbrado al rango de una de nuestras primeras instituciones. Ella puede decirse que es el elemento principal de nuestra vida social, religiosa y política; y aunque mucho podria decirse de su importancia bajo estos puntos de vista, nos concretamos únicamente á decir que su influencia con respecto á la causa católica es muy inmediata y directa. ¿Quién ignora que salen diariamente de nuestras prensas millares de impresos con el único fin de negar el nombre de Dios, contradecir su revelacion santa, denostar á su Iglesia y ridiculizar del modo más soez y escandaloso á sus sagrados ministros? ¿Quién no sabe que aun en esas publicaciones periódicas que se ennoblecen con el dictado de católicas, (pero que nada tienen de tales), se zarandean de mil modos los asuntos religiosos y se critican por hombres tan ignorantes como presuntuosos las verdades mas rudimentarias del dogma católico?

Si á esto añadimos las mil y mil producciones que en forma de folletos opúsculos, novelas... etc., esparcen por doquiera doctrinas disolventes, tan contrarias á la verdadera fé y sana moral como á las buenas formas y á la literatura, tendremos trazado un cuadro tan sombrío como desgraciadamente verdadero, ante el cual, apelamos á la conciencia y al sentido comun de los católicos, para que nos confiesen si no pesa sobre nosotros un deber, y un deber ineludible, urgentísimo, y sagrado de oponer por nuestra parte una contramina á aquel espíritu de propaganda nefanda é impía que hoy se hace en el estadio de la prensa; apelamos al sentido comun y á la conciencia como católicos, para que nos digan si no es nuestra obligacion cooperar, amparar y sostener las publicaciones que ven la luz pública, para defender los intereses religiosos y como antídoto contra el tósigo terrible que por todas partes se esparce.

Mucho se habla en nuestros dias; mucho tambien se escribe, y si los católicos hemos de secundar para nuestros fines el movimiento de la época, si no queremos exponernos á una derrota deshonrosa en la batalla que libramos contra la revolucion, tanto más deshonrosa cuanto solo procede de la apatia y de la desidia, hemos de trabajar y cooperar en la medida de nuestras fuerzas y de

nuestra posicion, en la defensa del nombre cristiano, en el concurso y proteccion á publicaciones genuinamente católicas, ya que es esta la principal brecha que en nuestros dias ha abierto la revolucion, para conseguir sus planes desastrosos de destruccion y de muerte.

Es seguro que la conservacion y triunfo del catolicismo no se debe á nuestros esfuerzos; pero es muy cierto que con ellos impulsamos las cosas y los hechos hasta un punto, en que se encargue Dios de dirigirlos á feliz término.

F. P.

De *El Zuavo*.

CRONICA INTERIOR.

Nuestro Excmo. Ayuntamiento, en sesion de ayer, correspondiendo á la indicacion que el M. I. Sr. Obispo de esta Diócesis le hace, de la conveniencia de traer á la ciudad la Reliquia de la Santísima Faz de Nuestro Divino Salvador y que permanezca en Alicante mientras dure la Santa mision, que en la próxima semana va á empezar en esta Capital, acordó por unanimidad asociarse al pensamiento y secundar los deseos del M. I. Sr. Obispo.

Felicitamos al Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo, que estamos seguros contribuirá al gran bien que la Santa mision ha de reportar

á los hijos de nuestra católica Ciudad.

Títulos que nos concede *La Humanidad*: en su segundo número (del 20 de los corrientes).

EL SEMANARIO CATÓLICO es: «periodicucho rastrero»... vergüenza de esta ciudad; sucio, asqueroso, soez, desdichado, necio, infeliz, ignorante craso, hipócrita, fanático, que no merece siquiera la honra del desprecio... Se continuará.

Ahora copiaremos el precepto 17 del llamado Código masónico, que dice así:

Evita las querellas PRECAVE LOS INSULTOS y procura que la razon siempre te acompañe.

Es verdad, como dice *El Graduador*, que lo cortés no quita á lo valiente, y nosotros se lo hemos demostrado prácticamente varias veces al diario posibilista; mas si por esto entiende que estamos obligados á tratar á todos por igual con formas corteses y benévolas, se equivoca grandemente; y esto no necesita demostracion por ser verdad de sentido comun.

Supongamos que un cualquiera se presenta en casa de uno de los redactores del *El Graduador*, y que con formas más ó menos corteses y finas, manifiesta el propósito que allí le lleva de seducir á la esposa é hijas de este. ¿Emplearía el aludido

muchos cumplimientos para echar á la calle al insolente desvergonzado, y le ofrecería su casa y su amistad?

Y advertimos que si alguna disparidad hay en el símil no es á favor nuestro; porque al fin aquí se trataría de personas, con las que siempre nos obliga la caridad; lo cual no sucede tratándose de periódicos ó libros que no representan más que ideas y doctrinas las cuales no merecen otra consideración que la que ellas guarden con la verdad y la justicia.

Un periódico católico por tanto no puede, no debe cambiar saludos de afecto con otra publicación que *manifiestamente* dice que viene á combatir á la Iglesia Católica, y hace alarde de burlarse de sus censuras. Y si á esto se añade que la publicación aludida se presenta provocadora, y que el primer saludo que nos dirige es un insulto sarcástico ¿cree el *Graduador* que cualquier periódico que se llame católico puede saludar con afecto la aparición de aquella revista y desearle prosperidades en su empresa?

La lógica es inflexible: *La Humanidad* declara que viene á «combatir rudamente al ultramontanismo» ó sea la Iglesia Romana; luego el que le desee buen éxito y prosperidad, desea que la Iglesia Romana sea ruda y eficazmente combatida. ¿Y puede un católico-romano desear esto ó

manifestar que lo desea? Lo primero sería una apostosía y una traición; lo segundo hipocresía y escándalo.

El Graduador ha escrito en el suelto que contestamos la palabra *grosero*: si es una alusión... se la perdonamos.

Los señores D. Emilio Senante y D. Rafael Viravens nos han dirigido el siguiente comunicado:

Sr. Dr. de EL SEMANARIO CATÓLICO

Alicante 27 de Enero de 1883.

Muy señor nuestro de la mayor consideración: Un suelto publicado en *El Eco de la Provincia* en el que saluda afectuosamente á *La Humanidad*, revista masónica y órgano oficial de los partidarios de esta secta en Alicante, le desea larga vida y todo género de prosperidades y hasta se complace en admitirla para el cambio, da motivo á que el SEMANARIO de la digna dirección de usted publique hoy un suelto recordando la conducta religiosa que ha seguido el diario conservador, los alardes de catolicismo que hiciera, y compare con extrañeza este proceder con la benevolencia que demuestra ahora al masonismo, el amor que siente hácia *La Humanidad*, y qué, calificando de torpe y desdichado á *El Eco de la Provincia*, concluya su escrito deseando saber nuestra opinión acerca de tan extraño proceder; llamándonos «alma y vida del parti-

do político de que *El Eco* es el verbo.»

En primer lugar debemoa hacer constar que alejados completamente de la redaccion de *El Eco de la Provincia* en cuya colaboracion no entendemos directa ni indirectamente, nada hubiéramos dicho ahora á no habernos aludido con nuestros propios nombres el periódico de su digna direcciu. Esto sentado, cúmplesnos advertirle que nosotros no somos *el alma y vida* del partido conservador. Modestos individuos de él, formamos en sus filas para coadyuvar con nuestro humilde esfuerzo al triunfo de la Religion Católica que defienden sus hombres más eminentes en el Parlamento, en la tribuna y en la prensa, (1) y á la consolidacion de la institucion monárquica en la Dinastía reinante, porque ella se mostró siempre protectora de la fé de nuestros padres, (?) mereciendo por ello las más honrosas distinciones y las más inequívocas muestras de aprecio por parte de la Sede Apostólica. ¡Ah! si nosotros tuviéramos la menor sospecha de que el partido conservador protege ó ampara á las

lógicas masónicas (1) ó á cualquiera otra secta de las repetidamente condenadas por los Romanos Pontífices, no dude usted, señor Director, que ni un solo momento permaneceríamos en aquella agrupacion política, para no incurrir en las condenaciones de la Iglesia, á la que procuramos ajustar nuestros actos públicos y privados.

Y hecha esta declaracion para que nadie pueda permitirse poner en duda nuestras convicciones políticas y nuestras creencias católico apostólico romanas, consignaremos, haciendo con ello una protesta de nuestra fé religiosa que todos los artículos y sueltos que publicó *El Eco de la Provincia* desde el año 1879 hasta Noviembre de 1882 en que abandonamos su redaccion ora defendiendo la Divinidad de Ntro. Señor Jesucristo y de su Iglesia, la pureza original de la Virgen María, la doctrina del *Syllabus*, las tradiciones religiosas del pueblo, al Episcopado y al clero; ora vindicando á la compañía de Jesús y á las Comunidades religiosas de injustas agresiones; ó ya combatiendo contra la

(1) Esto no lo dirán los comunicantes por la *tolerancia religiosa* que establecieron legalmente esos hombres, ni por el *descuento* de 25 por 100 impuesto á las asignaciones del clero, ni por la *Circular* del señor Romero Robledo atentatoria contra el fuero eclesiástico en materia de *sepelios*, ni en aquella otra más célebre que sujetaba á espionaje la predicacion de la divina palabra... *et reliqua*.

(1) Pueden Vds. tener, no sospecha, sino certidumbre de ello: en un manifiesto que el Gran Or. de la Orden. dió en Setiembre último, se mostraba complacido de que merced á «los esfuerzos practicados durante siete años,» la institucion habia alcanzado un desarrollo tal cual «jamás lo alcanzó ni aun en la época en que se abrieron con la revolucion de Setiembre de 1868, las válvulas de la libertad y del progreso.»

masonería, el matrimonio civil, el libertinaje y demás errores que sustentan la incredulidad, son escritos nuestros: su espíritu nos alienta y fortalece nuestro ánimo para citarlos hoy, como honrosa ejecutoria de nuestra fé, que cree y confiesa todo lo que enseña y cree la Iglesia católica cuya sábia doctrina los inspiró.

Si por esta terminante declaración merecemos las censuras de la impiedad y las persecuciones del mundo, vengan sobre nosotros: dispuestos estamos á sufrirlo todo, y conste para siempre que jamás nos haremos solidarios de artículos ó sueltos que la contradigan aun cuando vean estos la luz pública en las columnas de *El Eco de la Provincia*.

Como quiera que V., señor Director se ha servido aludirnos en el desagradable incidente que motiva esta carta, esperamos de su reconocida atención, nos dispense el obsequio de insertarla en EL SEMANARIO CATÓLICO para que quede nuestro honor en el lugar que le corresponde.

Dando á V. las gracias más atentas por el favor que le suplicamos y no nos ha de negar, se ofrecen de V. afectísimos amigos y atentos seguros servidores, Q. B. S. M. *Emilio Senante.—Rafael Viravens y Pastor.*

Aparte las observaciones hechas

en las notas que hemos puesto anteriormente, nada tenemos que decir sobre la profesión de *fé religiosa* contenida en el documento precedente.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve de la mañana, dará principio el Triduo á Jesús Sacramentado, habrá sermón en la misa conventual, á cargo del Sr. Magistral de la misma, y por la tarde ocupará la cátedra sagrada el M. I. Sr. Abad de la Colegial.

En Santa Maria, á las nueve, misa conventual.

En la Iglesia del Cármen, misa de once, y concluida esplicación del Catecismo; al toque de oraciones, rosario y plática, á cargo del señor Canónigo D. José Maria Mirete.

En la Ermita de San Roque, al toque de oraciones, rosario y esplicación del catecismo por el M. I. señor Abad de la Colegial.

Lunes.—Segundo día de Triduo en la Colegial; la misa mayor á la hora de costumbre, y por la tarde sermón á cargo de D. Francisco Guimbeu, teniente cura de la misma; martes, último día de Triduo, predicará el Dr. D. José Maria Mirete Canónigo.

Miércoles, *día de Ceniza*.—En la Colegial, la misa mayor á las nueve, con sermón.

Viernes.—En la Colegial, *la misa de Feria*, á las diez y cuarto con sermón.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,
plaza del Progreso, n.º 5.